

[SECCIONES]

CANTABRIA

Cantabria

- Cantabria
- Santander
- Torrelavega
- Región

Opinión

Cronica

- Nacional
- Internacional
- Economía

Deportes

Vida y Ocio

- Sociedad
- Cultura
- Televisión

Necrológicas

Tecnología

[MULTIMEDIA]

Videos Canal 8 DM

Punto Radio

[GUIAS CANTABRIA]

Restaurantes

Hoteles

Cafés y Pubs

Paradores

Turismo rural

Concesionarios

Coches

[SUPLEMENTOS]

Seleccione...

[SERVICIOS]

Hemeroteca

Nos visitaron

Programación TV

Cartelera Cine

Farmacias

Tiempo

El Diario en PDF

Extras

Publicitarios

Índice Titulares

CANTABRIA

Nuevo varapalo de la Justicia al Gobierno a cuenta del edificio Moneo

El TSJC desestima el recurso de la Administración regional y confirma la suspensión del PSIR El Museo de Prehistoria impide que el Ejecutivo pueda tirar por ahora la vieja sede como pretende

JAVIER FDEZ. RUBIO/SANTANDER

El Gobierno de Cantabria recibió ayer un nuevo varapalo jurídico al confirmar la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) la suspensión cautelar del derribo de la vieja sede de Puertochico.

La existencia del Museo de Prehistoria, en los bajos del edificio, ha sido determinante para el tribunal a la hora de decidir que el derribo pudiera causar daños irreparables que harían ociosa la discusión jurídica de fondo: si el Gobierno puede hacer su nueva sede, sobre proyecto del arquitecto navarro Rafael Moneo, mediante un Proyecto Singular de Interés General (PSIR) y sin contar con licencia municipal, lo que está pendiente de fallo judicial.

El auto dictado por la Sala, presidida por Clara Penín, es confirmatorio del dictado a primeros de junio, en el cual se acordaba la suspensión cautelar de la construcción de la nueva sede del Gobierno regional en Puertochico en aras a preservar el «interés municipal» y atendiendo a las situaciones «irreparables» que podrían producirse.

Aparece el Museo

Lo nuevo en el auto confirmatorio es la introducción de un elemento determinante: la existencia del Museo de Prehistoria, el cual quiere trasladar el Gobierno desde hace meses sin poderlo sacar del lugar.

El Museo provincial de Prehistoria de Santander fue declarado monumento histórico-artístico en 1962. En su declaración, reza lo siguiente: «Se declaran monumentos histórico-artísticos los museos que a continuación se relacionan, afectando también esta declaración a los edificios en que se hallan instalados, en tanto se destinen a la expresada finalidad». Luego, la sede del Gobierno es un monumento histórico-artístico. Por dicha razón, recuerda el TSJC ahora en su fallo, «el Plan General de Ordenación Urbana de Santander lo incluye dentro del Catálogo de edificios con protección monumental.

«Ha de comenzarse analizando el posible daño irreparable que se podría ocasionar con la primera actuación prevista, de ejecutarse el Proyecto Singular de Interés



El museo ocupa parte de los bajos de la sede, pero da al conjunto la protección máxima correspondiente a los monumentos históricos. / DM

Imprimir | Enviar

- Mediavilla espera que los tribunales le den la razón
- Problemas con forma de bola de nieve

Publicidad

BUSCAR

EL DIARIO MONTAÑÉS

Hoy

Google

Amaral

[Contactar](#)[Inf. Corporativa](#)[Agenda](#)[Horóscopos](#)[Info. Útil](#)[PAG. Amarillas](#)[PAG. Blancas](#)[Efemerides](#)[Postales](#)**[PARTICIPA]**[Lo más visto](#)[Foros](#)[Chat](#)**[CANALES]**

Seleccione...

LO + BUSCADO

- Año Jubilar
- Lebaniego
- Centenario de Pereda
- Nando Yosú
- Cueva de El Soplao
- El Código Da Vinci
- Amaral
- Campamentos
- Hoteles en Roma
- Dietas
- Pilates
- Mundial de Fútbol
- Ordenador portátil



Regional: la demolición del actual edificio.»

Irreparabilidad

Lo más curioso es que el propio Gobierno cántabro ha reconocido que el daño que ocasionaría el derribo sería irreparable si hubiera algo que proteger, aunque no parecía caer en la cuenta cuando lo argumentaba de que el Museo de Prehistoria es bien protegible.

«El propio Gobierno de Cantabria -indica el auto- asume en su recurso que, de ostentar alguna protección el edificio en el PGOU, 'es evidente el riesgo de la irreparabilidad del perjuicio'»

Se refiere a que la Administración regional consideró durante la defensa de su recurso de súplica que «el edificio a derribar no merece protección», no está protegido por el PGOU y, por lo tanto, no causaría daños irreparables en caso de derribo. La presencia del Museo de Prehistoria cambia todo esto: hace del edificio un monumento, y protegible con el máximo nivel previsto.

De este modo, «entra en juego la consecuencia asumida por la propia Administración autonómica» y se confirma la suspensión cautelar.

Recurso de fondo

El tribunal no entra a discutir si el edificio, en el futuro, cuando se solvete el recurso al PSIR, pueda desaparecer o no. Se limita a analizar la situación creada en el momento actual, en el que queda constatada «la irreparabilidad del perjuicio» si se derriba el inmueble. Es decir, si desaparece ahora poco sentido tiene el pronunciamiento posterior de la justicia sobre la cuestión de fondo: la legalidad de un PSIR para realizar actuaciones urbanísticas sin contar con lo dispuesto en el Plan General ni con el Ayuntamiento directamente afectado. Sería un hecho consumado.

Echa mano la Sala de la doctrina del Tribunal Supremo para afirmar su planteamiento sobre la irreparabilidad de un acto de este tipo. «De ejecutarse el acto -indican los fundamentos-, se crearían situaciones jurídicas irreversibles haciendo ineficaz la sentencia que se dicte.»

«El reconocimiento aludido respecto a la irreparabilidad del perjuicio caso de tratarse de un edificio protegido, juega claramente como factor a favor de la suspensión de este instrumento de planeamiento», es finalmente la conclusión.

Contra la desestimación del recurso de súplica puede apelar el Gobierno a la corte superior, el Tribunal Supremo, lo que no invalidaría la suspensión de la obra durante los meses que tardaría en dilucidarse.

El proyecto de Moneo para la nueva sede del Ejecutivo tendrá que seguir esperando en un cajón.

Enlaces Patrocinados

[Viviendas en Cantabria](#)

Buscador de pisos y chalets de nueva construcción en Cantabria .
www.newlar.com

[Rehabilitacion Integral](#)

Especialistas en fachadas Refuerzos estructurales .
www.habitemrehabilitacio.com

[Comercio Santander](#)

El escaparate de las tiendas y comercios de santander .
www.comerciosantander.com

[Chalets in Spain](#)

Smart money still invests in Spain Find out now with our Free Guide .
www.absoluteguideseries.com

Subir



© Copyright EL DIARIO MONTAÑÉS
Editorial Cantabria Interactiva S.L. CIF:B39495460
C\ La Prensa s/n 39012 Santander
Registro Mercantil de Santander, Tomo 723, Folio 165,
Sección 8ª, Hoja S11607, Inscripción 1ª

Contactar / Mapa web / Aviso Legal / Política de privacidad / Publicidad / Master El Correo / Club Lector 10

Powered by SAREMEDIA

